

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 265

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MIÉRCOLES 6 NOVIEMBRE DE 1940

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

JEFATURA DE MINAS

Núm. 3.539

MINAS Número 9.589

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Carbonell Trillo Figueroa, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 23 de Octubre de 1940, solicitando se le concedan 75 pertenencias de la mina denominada «La Siguiente», de mineral Berilo, sita en el término de Villaviciosa y paraje llamado Campo Alto, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 4 de Noviembre de 1940, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la esquina Sur de la casa Huerto Pérez de dicha finca y desde dicho punto de partida en dirección Sur 10° Oeste se medirán 200 metros y se colocará la 1.ª estaca:

De 1.ª estaca a 2.ª en dirección E. 10° S. 1.500 metros; de 2.ª estaca a 3.ª en dirección N. 10° E. 500 metros; de 3.ª estaca a 4.ª en dirección O. 10° N. 1.500 metros; de 4.ª estaca a 1.ª en dirección S. 10° O. 300 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 75 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 4 de Noviembre de 1940.
—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

BENAMEJI

Núm. 3.481

Don Bernardo Lucena Plasencia, Alcalde-Presidente de la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobada en principio por la Comisión de Hacienda habilitación de crédito por medio de transferencia dentro del vigente Presupuesto, queda el expediente oportuno expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y reclamarse, si procediere, contra la misma.

Benamejí a 17 de Octubre de 1940.
—El Alcalde, Bernardo Lucena.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 3.538

Don Martín Gómez Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión Gestora de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de Octubre último, acordó la celebración de subasta para los servicios de degüello, aseo, suministro de combustible para la caldera, etc. etc., en el Matadero público de esta villa durante el próximo año de mil novecientos cuarenta y uno, con arreglo a pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número doscientos noventa y tres, correspondiente al día ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, que se haya de manifiesto en la Secretaría municipal, sirviendo de tipo para la subasta la suma de siete mil pesetas y quedando modificado el párrafo octavo de citado pliego de condiciones en el sentido de que el número de cerdos que se sacrifiquen diariamente no exceda de cuarenta y en cuanto al personal necesario para sacrificar, hasta diez cerdos, serán precisos tres hombres, para sacrificar veinte cerdos, cinco hombres y pasando de veinte cerdos, seis hombres, no pudiendo ausentarse hasta que terminen totalmente las operaciones propias de su cometido y que los sacrificios den comienzo a la hora que determina el Reglamento del Matadero cuando el número de cerdos a sacrificar no exceda de veinte y a la hora que se fije, cuando pase de esa cantidad.

La subasta tendrá lugar el día veintidós del corriente en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a las doce horas bajo la Presidencia del señor Alcalde, Teniente o Gestor en quien delegue, con asistencia de otro Gestor que en su día designará el Ayuntamiento, por el sistema de proposiciones escritas, bajo sobre cerrado, ajustándose a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación municipal.

Si no tuviere efecto la primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, bajo la misma Presidencia, hora y requisitos señalados para la primera, con el aumento del tanto por ciento establecido por la Ley, que el Ayuntamiento acordará y hará público.

Fernán-Núñez primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta.—
Martín Gómez.

NUEVA CARTEYA

Núm. 2.697

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora municipal durante el tercer trimestre del ejercicio 1938 que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 65 de la vigente Ley municipal.

MES DE JULIO

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Reanudar las obras municipales suspendidas, para la construcción de un Matadero de nueva plantación quedando facultado el señor Alcalde para fijar el empiedro de las mismas.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta municipal del 2.º trimestre del año actual rendida por el Depositario don Marcos Polo Jiménez, fijando el cargo en pesetas 35.819'23 La Data en 21.985'38 pesetas y la existencia para el trimestre que sigue en pesetas 13.833'85.

Fué autorizado al señor Presidente para que libre del Presupuesto pesetas 3.006'82, con destino a satisfacer al Banco de Crédito Local de España el trimestre que vence en 6 de Agosto próximo del empréstito de 150.000 pesetas que aquella Entidad Bancaria hizo a este Ayuntamiento.

Que se proceda a formar el alistamiento de mozos del reemplazo 1941 incluyendo en él a todos los varones nacidos en el año 1920, y que se hagan las demás operaciones de cierre y clasificación a fin de que todo esté preparado para cuando la superioridad ordene la concentración.

Fué designado el Médico Titular don Francisco Cubero Cuevas para que preste reconocimiento a los mozos, y a don Juan Roldán Martínez para que practique la talla y que para ejercer el cargo de Síndico se designe a don Tomás Jiménez Ortega Gestor de esta Comisión y primer trimestre de la misma.

MES DE AGOSTO

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia de Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Que para perpetuar la memoria de personas que en la Santa Cruzada que se está debatiendo, han alcanza-

do el mayor relieve entre los más significados por sus aciertos y heroicidades como son el Generalísimo Franco, Queipo de Llano, Cascajo y Capitán Cortés, se autorice al señor Alcalde para solicitar del Jefe del Servicio Nacional de Administración Local la autorización para variar los nombres de las calles Norte, Nueva, Mayor, Baena y Montilla que nada significan por los nombres de las personalidades anteriores.

Se fijó el período de Recaudación voluntaria para el pago del Repartimiento General de Utilidades, Censos y arbitrios sobre desagüe a la vía pública desde el día de mañana 16 hasta el día 30 del mes en curso, haciéndose así público para conocimiento del vecindario por medio de edictos.

Que siendo esta la época más adecuada para encalos de escuelas se proceda a verificarlos cuyos gastos serán abonados del Presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Apmitir la dimisión que tiene presentada el Guarda municipal de campo Germán Martínez Palomino.

MES DE SEPTIEMBRE

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó.

Declarar prófugos por falta de presentación al acto de clasificación y declaración de soldados del reemplazo de 1941 números del alistamiento 1, 2, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 20, 27, 29, 31, 35, 36, 39, 49, 50, 52, 54, 56, y 58 condenándole al pago de los gastos que origine su captura y conducción.

Que la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento proseda a la formación del proyecto y del Presupuesto para el año 1939.

Sesión ordinaria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Aprobar el antes proyecto de modificaciones al Presupuesto para 1939, formado por el Secretario en cumplimiento del artículo 295 disponiendo fuese expuesto al público con las relaciones que establece el artículo 296 del propio Estatuto.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Alcalde don Isidoro Tapia Priego.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que los arbitrios municipales de pesas y medidas, licencias callejeras, consumo de bebidas espirituosas y espumosas derechos de degüello en el Matadero público, y consumo de carnes frescas y saladas volatería y caza menor se recauden por arriendo en pública subasta sirviendo de tipo las cantidades consignadas en el proyecto de Presupuesto para el año 1939.

Nueva Carteya 29 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 30 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, Francisco Cubero.—Visto bueno: El Alcalde, Isidoro Tapia.

HORNACHUELOS

Núm. 3.477

Don Amador Ortega Espejo, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día 7 de Noviembre en el local salón de actos de este Ayuntamiento. Constituirá la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de reparto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hornachuelos a 26 de Octubre de 1940.—Amador Ortega.

Núm. 3.477

Don José Santisteban Zamora, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho

a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las doce del día siete de Noviembre en el local salón de actos de este Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Hornachuelos a 26 de Octubre de 1940.—José Santisteban.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 3.490

Don Rafael González García, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que terminadas las listas cobratorias de la contribución urbana de esta villa y su término para el ejercicio de 1941, quedan las mismas expuestas al público para oír las reclamaciones por el plazo de ocho días a partir de la inserción del presente anuncio.

Almodóvar del Río a 25 de Octubre de 1940.—Rafael González.

EL VISO

Núm. 3.491

Don Ricardo López Delgado, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del Repartimiento General de Utilidades del año de 1939, estará abierta al público desde el día 29 del corriente mes al 9 del próximo Noviembre, en la oficina de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias, advirtiendo que los contribuyentes que en el mencionado plazo no satisfagan sus respectivas cuotas incurrirán en el apremio que determina el Estatuto de recaudación.

El Viso a 26 de Octubre de 1940.—Ricardo López.

Núm. 3.492

Don Ricardo López Delgado, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que formadas las listas cobratorias del padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1941, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y aducir cuantas reclamaciones sean pertinentes.

El Viso a 26 de Octubre de 1940.—Ricardo López.

JUZGADOS

LA RAMBLA

Núm. 3.473

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de Instrucción de La Rambla y su partido.

En el sumario número 99 de 1940 que se sigue en este Juzgado por desaparición de caballerías ocurrida el día nueve de los corrientes por la tarde, en el Caserío Castañeda Alta, término de Santaella y propias de Alfonso Castillo Gutiérrez, vecino de dicha población, he acordado requerir a las autoridades de todas clases y a sus agentes; para que procedan a la busca y rescate de las caballerías que se reseñan; así como a la detención del autor o autores de la sustracción o tenedores ilícitos, los cuales serán puestos a mi disposición.

Dado en La Rambla a 25 de Octubre de 1940.—Antonio Esteva.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Yegua de 10 años, 1'45 alzada, raza española, castaña clara, lucera, lunar entre ollares y accidentales en los costillares, algo gacha, hierro confuso nalga derecha.

Mula 12 años, 1'48 alzada, castaña oscura, hierro C. V. 2, en espaldilla izquierda y número 7 en tabla izquierda cuello.

Mula 30 meses, 1'40 alzada, castaña oscura, hierro de La Mundial muy confuso en nalga izquierda.

MONTORO

Núm. 3.495

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los dueños de cuatrocientos sesenta y dos kilos de bellotas que obran en este Juzgado al parecer procedentes de hurto a fin de que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el sumario y hacerles entrega de dichos frutos si justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho se sigue con el número 129 del corriente año.

Dado en Montoro a 26 de Octubre de 1940.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

Núm. 3.496

Don Pedro Rodríguez Sánchez, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los dueños de 260 kilos de bellotas que obran en este Juzgado al parecer procedentes de hurto, a fin de que en término de cinco días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración, ofrecerles el sumario y hacerles entrega de dicho fruto si justifican su legítima propiedad; pues así lo tengo acordado en el sumario número 130 del corriente año sobre tal hecho.

Dado en Montoro a 26 de Octubre de 1940.—Pedro Rodríguez.—El Secretario, Pedro Criado.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivamente a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 3.462

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; de 23 años de edad, natural de Río Tinto, cuyas señas personales son: bajo, recordete, con un defecto en el ojo izquierdo que le hace parecer como bizco, viste pantalón negro camisa blanca y alpargatas.

GUISADO CORDERO, Antonio; que últimamente residió en Huelva, cuyas señas personales son: alto, delgado, con la boca llena de postillas y viste un traje azul marino, de chaqueta y botas cortadas en forma de zapatos.

GARCIA PORRAS, Antonio; de 29 años de edad, licenciado del Tercio, donde sirvió en la 8.ª Bandera y cuya residencia parece sea Córdoba, cuyas señas personales son: regular estatura, muy moreno, con patilla grandes de boca de hacha, tiene el cuerpo lleno de tatuajes distinguiéndose en la muñeca derecha las letras A. G. P.; una serpiente arrollada a un palo en el lado izquierdo del pecho, y en el derecho un indio.

Todos estos individuos comparecerán ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, para ser oídos como acusados en el sumario número 51 del año actual que se instruye por robo, apercibiéndoles de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no comparecieren.

Asimismo ruego y encargo a las autoridades de todas clases y ordeno a todos sus agentes, procedan a la busca y captura de los reseñados, procediendo a su detención si fueren habidos poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de la ciudad de Moguer.

Moguer 24 de Octubre de 1940.—El Juez de Instrucción, Aurelio Alvarez.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.519

BOTELHO MONIZ DE SONZA, Ramiro Carlos; de 46 años, hijo de José y Palmira, casado, industrial, natural de Lisboa (Portugal), procesado en este Juzgado en causa número 220 de 1940 por estafa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno, de Córdoba, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 31 de Octubre de 1940.—El Juez de Instrucción número uno, Marcial Zurera Romero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA